



LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN

EL GOBIERNO DE NUESTRA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL.



No. DE FOLIO:
DEGNO
FECHA:

820-2025

27 de noviembre de 2025

DATOS DEL PREDIO					
NOMBRE: [REDACTED]		No. DE CUENTA PREDIAL: [REDACTED]			
CALLE: [REDACTED]	No. Ext. [REDACTED]	No. INT. [REDACTED]			
COLONIA: RESIDENCIAL LOS HUERTOS		LOCALIDAD: CORTAZAR, GTO.		COLONIA REGULAR: ☒	
DOMICILIO PARA NOTIFICAR: EL MISMO		TEL: [REDACTED]			
TIPO DE OBRA					
CONSTRUCCIÓN	AMPLIACIÓN	REMODELACIÓN	DEMOLICIÓN	CIMENTACIONES	
ÁREAS JARDINADAS	☒ MUROS	LOSA	PAVIMENTOS	MALLA CICLÓNICA	
TIPO DE LICENCIA	☒ NORMAL	REGULARIZACIÓN	PRÓRROGA	REPARACIÓN DE BANQUETAS	
USO DE SUELO					
☒ HABITACIONAL	COMERCIAL	INDUSTRIAL	SERVICIOS	OTROS USOS	
SI ES HABITACIONAL, INDICAR TIPO DE VIVIENDA:					
MARGINADO	ECONÓMICO	☒ MEDIO	RESIDENCIAL	DEPARTAMENTOS	
ES COMPATIBLE CON EL USO DE SUELO:					
CUENTA CON LICENCIA DE USO DE SUELO:		FECHA DE EXPEDICIÓN DE LICENCIA:			
DOCUMENTOS QUE PRESENTA					
☒ ANTERIOR LICENCIA DE CONST.	ESCRITURAS	COPIA DE PREDIAL	RECIBO DE AGUA O LUZ	ALINEAMIENTO Y No. OFICIAL	
IDENTIFICACIÓN OFICIAL	INE O CARTA PODER	COPIA DE PRO.	AVALUO	PROYECTO ARQUITECTÓNICO	
PLANO ESTRUCTURAL	MEMORIA O CALCULO ESTRUCTURAL		OBSERVACIONES:		
UNIDAD DE MEDIDA:			CONSTRUCCIÓN DE 24.00 ML DE MUROS EN PLANTA ALTA, CASA HABITACIÓN.		
VIVIENDA	M2	☒ METRO	*** LA CONSTRUCCIÓN DEBE REALIZARSE RESPETANDO EL ALINEAMIENTO Y LAS MEDIDAS MANIFESTADAS EN LA ESCRITURA PÚBLICA.***		
COSTO DE LA LICENCIA	CANTIDAD: 24.00 ML				
COSTO:	TOTAL: \$ 82.00				
USO ACTUAL DEL INMUEBLE:	CASA HABITACIÓN				
USO DESTINADO:	CONSTRUCCIÓN DE MUROS EN PLANTA ALTA				
VIGENCIA DE LA LICENCIA:	27 de febrero de 2026				
P R O:					

SE EXPIDE LA PRESENTE LICENCIA CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 390, 392, 393, 395, 397, 398, 399, 400, 401, 402, 403, 404, 405, 406, 407, 414, 416, 417, 418, 427, 431, 432, 464 DEL REGLAMENTO DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE CORTAZAR GUANAJUATO; 35 FRACCIÓN VI, 362, 353, 371, 374, 376, 377, 533, 534, 535 Y 551 DEL CÓDIGO TERRITORIAL PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO. *DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS DEL EMPENDIO FISCAL 2025 PARA EL MUNICIPIO DE CORTAZAR GUANAJUATO, ART. 26.- LOS DUEÑOS DE LA TERRENO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE OBRA PÚBLICA Y DESARROLLO URBANO SE CAUSARÁN Y LIQUIDARÁN EN EL MOMENTO DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA.***

C.e.g. Archivo

SOLICITANTE

H. CORTAZAR
DIRECTOR
DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

H. CORTAZAR
DIRECTOR
DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL